

RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO N° 07/2022

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 1° de la mencionada Ley;

El Estatuto Social de este Colegio Profesional y, en particular, lo señalado en el Artículo 2° del mencionado Estatuto Social;

La Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N°02-2021 COMUNICACIONES Y PROCEDIMIENTOS;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio debe cumplir con la ley de creación y su Estatuto Social;

Que actualmente se encuentra declarado el domicilio de una matriculada de este Colegio Profesional ya que al momento de la sanción de la Ley X N° 72 no se contaba con un lugar físico;

Que la predisposición de la Agrimensora Nora Socino fue de gran ayuda para avanzar en la creación de este Colegio Profesional;

Que es necesario hacer un cambio de domicilio que permita mejorar la dinámica propia del funcionamiento de este Colegio Profesional;

Que este Colegio Profesional ni puede ni debe depender de un/a matriculado/a para recibir la documentación propia del mismo;

POR ELLO:

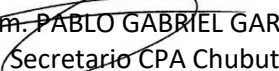
EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al presidente o quien lo reemplace a realizar el cambio de domicilio del CPA Chubut.

Artículo 2º: Agradecer la colaboración de la Agrimensora Nora Socino para cumplir con los requisitos necesarios según lo estipulado por la Ley X N° 72.

Artículo 3º: Agregar al orden del día de la próxima Asamblea del CPA Chubut el cambio de domicilio del mismo.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA Chubut


Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTÍN
Tesorero CPA Chubut


Mgtr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 11 de octubre de 2022.-